



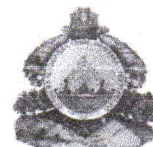
CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 de Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **ANGEL GABRIEL PADILLA SANCHEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0321-1989-00559 que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **INSPECCION, SUMINISTRO Y REPARACION DE CORTINAS METALIZAS EXISTENTES**, ubicadas en las instalaciones del palacio Municipal de Taulabé, en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 12 de febrero de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 24,675.00** (VEINTICUATRO MIL SEISIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). El



cual se hará efectivo mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

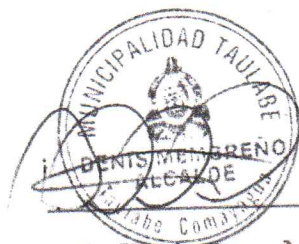
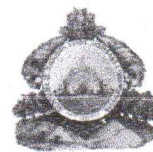
A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 31 días del mes de Enero del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. Denis Omar Membreño

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Angel Padilla

Sr. ANGEL GABRIEL PADILLA SANCHEZ

DNI No. 0321-1989-00559

CONTRATISTA